

INFORMATIVA**CAAAREM®**
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA**G-0030/2026 México, Ciudad de México, a 30 de Enero de 2026**

Entrada en vigor del ACUERDO por el que se determina la circunscripción territorial de las aduanas y las secciones aduaneras de las aduanas.

CIRCULAR INFORMATIVA - Entrada en vigor del ACUERDO por el que se determina la circunscripción territorial de las aduanas y las secciones aduaneras de las aduanas.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

La ANAM a través de su boletín informativa No. 2 de fecha 30 de enero de 2026, hace del conocimiento que el **"ACUERDO por el que se determina la circunscripción territorial de las aduanas y las secciones aduaneras"**, publicado originalmente en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2025 y su modificación del 17 de julio de 2025, entrará en vigor oficialmente el **02 de febrero de 2026**.

De lo anterior dispone lo siguiente:

Para los servidores públicos de las aduanas, la fundamentación legal de sus constancias de identificación deberá realizarse bajo el siguiente criterio de vigencia:

- **Vigencia entre el 01 de enero y el 01 de febrero de 2026:** Debe fundamentarse con el Acuerdo publicado el **1 de marzo de 2022** y su modificación del 17 de marzo de 2022.
- **Vigencia a partir del 02 de febrero de 2026:** Debe fundamentarse con el Acuerdo publicado el **15 de mayo de 2025** y su modificación del 17 de julio de 2025.

Se anexa boletín para pronta referencia.



[boletin_entrada_vigor_del_acuerdo_circunscripcion.pdf](#)

ATENTAMENTE
RUBEN DARIO RODRIGUEZ
LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

Liverpool 88, Col. Juárez, Alcaldía
Cuauhtémoc, Ciudad de México.
C.P. 06600 Tel. **5533007500**
www.caaarem.mx



Comité Ejecutivo
Nacional **2025-2028**
HACIENDO MÁS GRANDE A CAAAREM

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.